



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 20 de agosto de 1997

NUM. 58

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el “plan del Gobierno de internacionalización de las empresas navarras”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la posible demora en las obras de construcción de la línea de alta velocidad de la “Y” vasca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre la destrucción de nidos de golondrinas en Castejón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar previo a su declaración como parque natural. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 “Obras en el Parque de Tudela”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el laboratorio agrario de Villava. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las líneas 97030-2 y 97009-4, “Obras de reordenación de la propiedad, Concentración Parcelaria”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las posibles consecuencias sanitarias de la instalación de una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos líquidos en Gallur, junto a Cortes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas previstas para la atención de personas afectadas por alzheimer. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo impuesto para cubrir los costos sanitarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre los restos arqueológicos aparecidos en algunas zonas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la previsión de plazas en Educación Infantil en los centros de primaria de Barañáin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

- Pregunta sobre el vertido de residuos sólidos urbanos en Góngora procedentes de la Mancomunidad de Bidausi. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la programación presupuestaria relativa a la creación de nuevos regadíos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el concierto del Gobierno de Navarra con la Clínica Universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el “plan del Gobierno de internacionalización de las empresas navarras”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre el “plan del Gobierno de internacionalización de las empresas navarras”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación a la Pregunta con solicitud de respuesta escrita efectuada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre el plan del Gobierno de internacionalización de las empresas navarras, el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, Ilmo. Sr. D. Ramón Bultó Llevat, tiene el honor de emitir la siguiente contestación.

1. ¿En qué consiste el “plan del Gobierno de internacionalización de las empresas navarras”?

Como ustedes saben, tanto el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, como este Consejero en comparecencia ante la Comisión Parlamentaria, se marcó un objetivo prioritario: internacionalizar la empresa navarra. Es decir, que las empresas navarras consideren la exportación como una estrategia de venta de sus productos, así como una penetración significativa y duradera de la empresa navarra en los mercados exteriores, vía incremento de su presencia física y, por ende, la mejora en la tasa de exportación, porque la competitividad de las empresas se mide por la cuota de mercado que tienen en el exterior.

Las empresas que sólo actúen en los próximos años en el mercado nacional se colocarán en posición de desventaja y el peligro no es no poder competir con éxito en los mercados exteriores, cuanto el perder su propia cuota del mercado nacional frente a la competencia extranjera. Por eso, la necesidad de internacionalizar la empresa navarra supone la realización de un esfuerzo por salir y consolidarse en los mercados exteriores y este Gobierno, que no tiene ninguna duda al respecto, ha preparado un primer plan de internacionalización de la empresa navarra, armónico, coherente, realista y muy completo, para ayudar con los medios que disponen sus partidas presupuestarias, aprobadas por el Parlamento de Navarra para 1997, a las empresas navarras.

Además, se tiene la intención de elaborar un plan marco estratégico, a medio y largo plazo, que se sacará a concurso en este año, para analizar la situación real de la empresa navarra, su problemática y necesidades, sus objetivos y poder marcar un plan profesional a 3-5 años vista, perfectamente cuantificado, que esperamos que cuente con la aprobación de su Grupo Parlamentario y de la Cámara.

Este primer plan de internacionalización se desarrolla en 5 programas básicos:

- a) Programa de información
 - b) Programa de formación
 - c) Programa de promoción
 - d) Programa de cooperación empresarial
 - e) Programa de actividades empresariales
- Prioritarias

Se les remite todo el texto y desarrollo de los programas en un documento preparado al efecto y distribuido a las empresas navarras.

En cuanto a medios humanos se refiere, amén de tres personas del Departamento habilitadas

para este fin concreto, se contará con la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra, que usted conoce bien, con su Departamento de Comercio Exterior y con la contratación de una consultoría externa especializada, cuyo concurso se ha publicitado para la realización técnica del mismo durante 1997 (B.O.N., 2 mayo 97).

En relación a los medios económicos, se dispone de 400 millones de pesetas, distribuidos en 5 partidas presupuestarias. El costo completo del plan se evalúa en 518 millones de pesetas. La diferencia será sufragada por la propia Cámara de Comercio e Industria de Navarra y la contribución de las empresas navarras al plan de internacionalización.

Calendario de actuaciones:

A - Programas de información.

1. Internet: se ha sacado a concurso (B.O.N., 21 abril 97) la oferta exportadora de internet, que se resolverá el 15 de mayo. El plazo de realización es de tres meses.

2. Jornadas países: estas jornadas monográficas de ocho países se desarrollarán a lo largo de todo el año. Algunas de ellas ya se han desarrollado: Perú (abril), Colombia (20 mayo), Italia (6 junio), Turquía (junio), Alemania y Portugal (octubre), Corea (noviembre), Taiwan (diciembre).

3. Jornadas informativas puntuales: se organizarán tres jornadas en el año 97, en función de su oportunidad. Previsiblemente una antes de verano y dos en el otoño.

B - Programas de formación.

1. Máster en comercio internacional: actualmente se está desarrollando la 9ª edición. La 10ª comenzará en octubre de 1997 y finalizará en junio de 1998, con 500 horas lectivas. Posteriormente, los alumnos desarrollarán 6 meses de prácticas en empresas navarras. Este Máster impartido por la UPNA con la colaboración técnica y financiera del Gobierno de Navarra y de la Cámara de Comercio, continuará siendo eminentemente práctico, prestando un buen servicio a las empresas navarras, al contar con el capital humano especializado preciso.

2. Jornadas técnicas-cursos: estas jornadas técnicas se desarrollarán en 3 módulos. El curso total es de 140 horas y comenzará el 18 de septiembre. Las jornadas serán los viernes completos y los sábados por la mañana (12 horas lectivas fin de semana).

3. Seminarios: serán tres. Los dos primeros, mero crédito documentario y logística internacio-

nal, serán organizados por la Cámara de Comercio, dentro del primer semestre (mayo-junio). El tercer seminario, financiación exterior pública y privada, cuya coordinación corresponde a una consultoría exterior especializada, se realizará en el cuarto trimestre del año (2ª y 3ª semana diciembre).

4. Formación/reciclaje de nuevos profesionales DEI y CIEIX:

Reciclaje DEI: 3 septiembre

Reciclaje CIEIX: 5 septiembre

5. Formación de nuevos profesionales DEI / CIEIX:

Convocatoria tutores DEI / consultores CIEIX: 12 mayo

Entrevistas candidatos + examen: 29 - 30 mayo

1º Formación DEI: 12 - 13 junio

2º Formación DEI: 26 - 27 junio

3º Formación DEI: 3 septiembre

1º Formación CIEIX: 4 - 5 septiembre

2º Formación CIEIX: 18 - 19 septiembre

3º Formación CIEIX: 2 octubre

C - Programas de promoción.

1. Iniciación a la exportación (PIE), con sus dos fases: DEI y CIEIX: se desarrollará a lo largo del año de acuerdo con las convocatorias anteriores de tutores y consultores. El análisis de los expedientes de las empresas para homologar su plan estratégico de exportación se realizará el 12-13 junio.

2. Plan de promoción exterior (PROMEX): la convocatoria se ha abierto el 30 de abril, finalizando el 30 mayo. Los plazos para justificar las inversiones/gastos realizados serán:

– para las acciones realizadas durante el primer semestre 97, el 15 septiembre.

– para el resto de acciones, el 30 de noviembre, excepto las acciones realizadas durante los meses de noviembre y diciembre, que se justificarán antes del 15 de enero de 1998.

3. Promotores de negocios: para 1997 los mercados seleccionados han sido Alemania (ya está funcionando) y Polonia y México (2º semestre). Se ubicarán en las oficinas comerciales de estos países para atender las demandas planteadas por las empresas navarras relativas a productos o servicios.

4. Grupos de promoción: se constituirán 4 grupos de promoción por 6/7 empresas pertenecien-

tes a un mismo sector (primer semestre 1997). Como consorcio de exportación sólo existe 1 (OFEXCO). Se prevé la formación de 3 más, formados por 3 empresas cada uno, y constituidos por la Cámara de Comercio, con el apoyo financiero del Gobierno de Navarra (a lo largo 1997).

5. Gestor de exportación a tiempo parcial (G.T.P.): la Cámara de Comercio diseñará la figura del G.T.P. y su marco de actuación y una consultoría externa especializada desarrollará, divulgará y presentará a los G.T.P. (junio 97).

D - Programa de cooperación empresarial.

Se desarrollará a través de los programas europeos: Interprise, Europartenariados, cuando se convoquen y se establezcan proyectos de cooperación empresarial: Cauca-Colombia (19, 20, 21 mayo); Río Negro, Mendoza-Argentina; los 2 primeros en el primer semestre y el resto en el 2º semestre del año.

E - Programa de actividades empresariales prioritarias.

Se desarrollarán a lo largo de 1997, en colaboración con las empresas e instituciones y organismos de Navarra y a nivel estatal, con asistencia a misiones del ICEX, foros interregionales, club de marcas, etc.

Asimismo, amén de la participación activa en la Feria de Leipzig, que Vd. conoce, se participará en el viaje institucional y misión comercial: Perú - Brasil (mayo) y se está preparando una misión comercial a Corea (Seúl) en septiembre, del sector agroalimentario de Navarra.

2. Papel de la Cámara de Comercio de Navarra en la ejecución del "plan".

La Cámara Oficial del Comercio e Industria de Navarra ejercerá un papel fundamental en la ejecución del plan de internacionalización.

A tal efecto, se ha firmado el 5 de mayo un acuerdo de colaboración sobre comercio internacional, que supone el establecimiento de un marco de cooperación que facilite la consecución de los objetivos que en política comercial corresponden tanto al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, como a la Cámara de Comercio. Dentro de este marco de cooperación, la Cámara de Comercio es el instrumento a través del cual se canalizarán las ayudas a todas aquellas empresas navarras que quieran acceder o consolidar su presencia en los mercados exteriores, aportando tanto los recursos económicos como humanos necesarios para llevar a cabo el programa 97 de internacionalización de la empresa navarra, elaborado por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

La Cámara de Comercio aportará 24.700.000 ptas. destinadas a cofinanciar acciones del plan y pondrá el Departamento de Comercio Exterior, con todos sus medios humanos, para el mejor desarrollo y funcionamiento del plan.

3. La aportación al "plan" de la Cámara de Comercio de Navarra, ¿es con cargo a las obligaciones que establece la Ley 3/1993 para esas corporaciones?

La aportación al plan de internacionalización por parte de la Cámara del Comercio e Industria de Navarra en parte es con cargo a las obligaciones que establece la Ley 3/1993, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, en lo que respecta a su aportación al plan cameral de promoción de las exportaciones, especialmente en lo que se refiere a viajes y misiones comerciales.

Pamplona, 23 de mayo de 1997

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat

Pregunta sobre sobre la posible demora en las obras de construcción de la línea de alta velocidad de la "Y" vasca

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo sobre sobre la posible demora en las obras de construcción de la línea de alta velocidad de la "Y" vasca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. Inmaculada Matías Angulo, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra sobre diversos aspectos relacionados con el Corredor Navarro de Alta Velocidad tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- ¿Qué gestiones está realizando o ha realizado para que la inversión no se traslade a otras líneas y no se pierda la financiación prevista?

La Comunidad Foral de Navarra, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas de España, no tiene competencias relativas a la red ferroviaria de ancho nacional, en consecuencia, tanto la mejora de la red existente en la Comunidad Foral como la ejecución de nuevas líneas quedan supeditadas a los planes ferroviarios nacionales que se aprueban, así como a las prioridades de actuación que se establezcan en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones viene llevando a cabo desde hace muchos años gestiones tanto con Renfe como con el Ministerio correspondiente en cada momento encaminadas a mejorar sustancialmente la red ferroviaria de Navarra.

El Plan Director de Infraestructuras, P.D.I. 1993-2007, aprobado por el Gobierno de España en marzo de 1994 y refrendado por el Parlamento de la nación en diciembre de 1995, define como

esquema de futura red de alta velocidad española, gráfico 1, la siguiente:

Definida la dorsal vertebradora de la alta velocidad, Sevilla-Madrid-Barcelona-frontera francesa, el resto de actuaciones contempladas se encauzan por las siguientes vertientes fundamentales:

a) Completar las relaciones internacionales definiendo un nuevo enlace por el País Vasco, mediante la construcción de la Y Vasca y su conexión con la dorsal a través del Corredor Navarro.

Los puntos b) y c) se refieren a actuaciones en otras áreas de España.

En cuanto a la programación de actuaciones en dicho plan, las inversiones previstas en esta materia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el período 1993-2007, están orientadas preferentemente a completar la denominada Dorsal vertebradora, hecho que por otra parte se considera razonable por cuanto que el resto de actuaciones se articulan sobre la misma, incluido el Corredor Navarro.

Por lo que respecta a España este mismo esquema es el que figura en el Plan de la Red Transeuropea de Transporte, Horizonte 2.010. Sección ferrocarril. Gráfico 2.

De acuerdo con lo anterior, y como contestación a esta pregunta cabe señalar lo siguiente:

Primero: La programación de actuaciones que se está llevando a cabo en cuanto a nuevas líneas de alta velocidad es conforme a las previsiones del Plan Director de Infraestructuras, y no cabe por tanto hablar de desviación de inversiones.

Segundo: Las gestiones de este Gobierno en lo que respecta al Corredor Navarro de Alta Velocidad se orientan en la fase actual en agilizar la elaboración de estudios y proyectos que se precisan. En este sentido cabe señalar que el Ministerio de Fomento está elaborando el denominado Estudio de Alternativas del Corredor Navarro de Alta Velocidad. En el desarrollo de este estudio está interviniendo activamente este Departamento a través del comité de seguimiento designado al efecto.

2º.- ¿Qué logros ha conseguido el Gobierno de Navarra en la Comisión del Arco Atlántico, con

respecto a contemplar en sus propuestas la realización de la línea Madrid-Irún?

La Comisión Arco Atlántico se formó en octubre del año 1989, y Navarra se integró en dicha Comisión en octubre de 1995.

El hecho de que las Comunidades Autónomas pertenecientes a esta Comisión en fechas anteriores a la integración de Navarra fuesen las cuatro Comunidades Autónomas de la cornisa cantábrica, Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, hizo que durante esa época, los esquemas ferroviarios elaborados por dicha Comisión para el área española estuviesen orientados hacia el eje que los vertebraba, eje Madrid-Valladolid-Vitoria-Irún. La integración de Navarra introdujo un elemento nuevo y en cierta manera obligaba a cambiar los planteamientos anteriores, lo que provocó alguna dificultad.

Entre los días 16 y 18 de diciembre pasado se celebró en Bilbao un seminario sobre la imagen ferroviaria del Arco Atlántico, en el que además de las Comunidades Autónomas integradas en esta Comisión hubo una participación cualificada del Ministerio de Fomento y Renfe. Como valoración final de las ponencias presentadas en este seminario, una de las cuales fue sobre el Corredor Navarro de Alta Velocidad, se aprobaron una serie de conclusiones, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

– Alta Velocidad: Destacar la importancia de construir el proyecto Y Vasca más el Corredor Navarro con el papel asignado en el Plan Director de Infraestructuras, señalando como justificación su inserción dentro del primer Corredor a nivel nacional, tanto para el tráfico de viajeros como de mercancías. Este Corredor se configura entre País Vasco-Valle del Ebro-Cataluña.

– Mejoras en la red convencional. La necesidad de acometer la denominada Variante del Guadarrama, asimismo incluida en el P.D.I., por cuanto contribuirá a reducir en más de una hora las comunicaciones ferroviarias del cuadrante noroccidental de España con la zona Madrid-Centro.

3º.- ¿Qué actitud tiene el actual Gobierno de Navarra sobre esta infraestructura, con respecto a la competencia con la Comunidad de Castilla-León, y si ha realizado alguna gestión al respecto?

De acuerdo con lo señalado en el Plan Director de Infraestructuras, no existe competencia entre el Corredor Navarro de Alta Velocidad y la Variante del Guadarrama sino que deben entenderse como soluciones distintas a problemas diferenciados como son:

– El Corredor Navarro de Alta Velocidad, con características de alta velocidad y ancho europeo, como segundo enlace internacional en alta velocidad de la dorsal vertebradora, eje Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelona, compartiendo trazado en la última fase con la Y Vasca.

– La Variante del Guadarrama: como mejora de accesos ferroviarios entre el centro y noroeste de España, siendo sus características, ancho Renfe y velocidad alta.

Así mismo se desea saber el contenido del último informe y los acuerdos adoptados por la Comisión del Arco Atlántico, sobre las previsiones y posicionamientos de las líneas de alta velocidad en el Estado español?

En la reunión del Grupo de Transportes de la Comisión Arco Atlántico, celebrada en Bilbao el pasado 12 de marzo, se presentó un segundo borrador del documento base para la Intermodalidad en el Arco Atlántico, que será presentado para el Programa Interreg II-C en el apartado transportes. Recoge las líneas generales para la elaboración de este proyecto, dejando para una fase posterior la elaboración del correspondiente anexo, documento en el que se recogerán las actuaciones concretas para cada uno de los modos de transporte así como para la intermodalidad.

Esta previsto que en fechas próximas se celebre una reunión de trabajo a nivel técnico de las Comunidades Autónomas españolas integradas en esta Comisión para definir y aprobar este anexo en lo que respecta al área española. En congruencia con las conclusiones ya señaladas del Seminario de Imagen Ferroviaria en el Arco Atlántico, cabe esperar que dentro de las líneas de alta velocidad de este ámbito territorial quedará incluido el Corredor Navarro de Alta Velocidad.

Pamplona, 23 de mayo de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria del Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral del Grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre las actuaciones previstas en la carretera Isaba-Arette, remite la siguiente contestación.

1.- ¿Existe algún convenio escrito entre las administraciones navarra y francesa sobre el mantenimiento de la carretera Isaba-Arette? En caso afirmativo, se solicita dicho informe.

Existe un convenio, que se adjunta, para el mantenimiento de la vialidad invernal, por el que

los equipos franceses actúan entre el Pk. 12 y la frontera francesa. Este convenio se actualiza anualmente.

2.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra prevista alguna actuación para mejorar el mantenimiento de esta carretera, tal y como lo ha venido solicitando la Junta del Valle del Roncal?

Las actuaciones previstas son:

a) Eliminar el ventisquero de Errayze mediante el ensanche de 4 metros del desmonte y suavización del terraplén del lado contrario.

b) Adquirir un remolque para transportar el quitanieves tipo rolva del Roncal al Puerto de Belagua.

c) Reforzar los equipos quitanieves de Roncal con uno destinado exclusivamente al puerto, a partir del primero de enero de 1998, equipo que formará parte del contrato de conservación integral del distrito de Aoiz, para los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la destrucción de nidos de golondrinas en Castejón

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro Uriz Lanz sobre la destrucción de nidos de golondrinas en Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don Pedro Uriz Lanz, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la destrucción de nidos de golondrinas en Castejón, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿Fue consultado el Gobierno de Navarra sobre la pretensión de destrucción de los mencionados nidos?

Por parte del secretario del Ayuntamiento de Castejón, se realizaron algunas consultas telefónicas a técnicos del Servicio de Conservación de la Naturaleza relativas a la presencia en los aleros de la residencia de ancianos Solidaridad de Castejón de nidos de ejemplares de avión común, que provocaban importantes problemas de suciedad y salubridad en ese lugar.

Las consultas iban encaminadas hacia la posibilidad de eliminar alguno de los numerosos nidos, con lo que se evitarían los problemas señalados, sin que se afectase a la situación de la especie.

2.- ¿Dio el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el visto bueno para proceder a dicha actuación?

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, tras las consultas señaladas en el apartado anterior, valoró la problemática presentada.

El avión común –que no golondrinas, de características morfológicas bastante diferenciadas del avión común– es una especie relativamente abundante en nuestra geografía, que nidifica en los aleros de muchísimos edificios y que se reproduce con gran facilidad.

Estas circunstancias llevaron a que la especie no se incluyera en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra recogido en el Decreto Foral 563/1995, de 27 de noviembre.

Por otro lado, se tuvo en cuenta que las afecciones sobre el edificio por los excrementos producidos no son sólo meramente estéticas, sino que también, dado que se trata de un lugar habilitado para residencia de ancianos, podía causar otros perjuicios contra la extrema higiene y salubridad necesaria en estos casos.

Por último, se valoró que el momento planteado por los titulares del edificio para eliminar algunos nidos utilizados otros años por los aviones comunes, coincidía con que los mismos se encontraban vacíos y no estaban siendo utilizados por esta especie. Esto supone que no se elimina ningún ejemplar, ni sus crías, (a pesar de no estar amenazados en Navarra) y que cuando ini-

en la búsqueda de lugares de nidificación buscarán otros lugares, en el mismo término municipal posiblemente, pero tan sólo unos metros más allá de los lugares utilizados en anteriores ocasiones.

Todas las circunstancias vistas llevaron a concluir que la actuación prevista sobre los nidos que causaban molestias no afectaban a la especie avión común de manera que supusiera una limitación importante a sus efectivos poblacionales y que los nidos eliminados podían ser reconstruidos en lugares cercanos, pero sin perjudicar ya al edificio de la residencia de ancianos.

No obstante, no hubo solicitud formal por parte del Ayuntamiento de Castejón, por lo que no se dictó una resolución administrativa que autorizase la destrucción de los nidos, tal como requeriría, en su caso, el artículo 9 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.

3.- ¿Tiene el Gobierno intención de proyectar la sustitución de los nidos destruidos en otro lugar de la citada localidad?

Los nidos de las especies de aves normalmente no pueden ser ubicados o colocados donde el hombre considere oportuno, sino que son las propias aves quienes eligen el lugar donde nidificar, y en la tarea de construcción del nido se aplican durante periodos de tiempo anteriores a la puesta.

Teniendo en cuenta, pues, que las propias especies animales incluyen en sus ciclos vitales la creación, adaptación, mejora o reconstrucción de los nidos, sólo a ellos les corresponde la elección de los nuevos lugares, si lo creen necesario para colocar nuevos nidos.

Por ello, el Gobierno no se plantea medidas especiales de apoyo, que tampoco se necesitan en especies que no tienen especiales grados de amenaza para su supervivencia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar previo a su declaración como parque natural

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar previo a su declaración como parque natural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar previo a su declaración como parque natural, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

1.- ¿A qué empresa se adjudicó el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar y a qué precio?

La elaboración de un documento de trabajo relativo al plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Aralar se adjudicó a la sociedad Terra, mediante Orden Foral 254/1995, de 13 de noviembre, por un importe de 9.500.000 pesetas.

2.- ¿Para qué fecha estaba prevista la entrega del plan contratado? ¿En qué fecha se entregó?

En el expediente de contratación del documento de trabajo aprobado por Orden Foral 40/1995, de 18 de setiembre, se señalaba como plazo máximo de ejecución la fecha de 31 de octubre de 1996.

Esta misma fecha se refleja en el contrato de asistencia técnica firmado entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y la empresa Terra.

Y también se hace referencia a esta fecha, como tope para presentación de la memoria final, en los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas particulares que sirvieron de base para la tramitación del expediente de contratación.

El documento de trabajo relativo al plan de ordenación de los recursos de la Sierra de Aralar se entregó en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el día 20 de noviembre de 1996.

3.- ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Navarra, desde la entrega del plan de ordenación de los recursos naturales, con el fin de promover la declaración de la Sierra de Aralar como Parque Natural?

El Gobierno de Navarra se encuentra, en la actualidad, analizando la documentación presentada por el equipo redactor del plan, para lo que ha mantenido con el citado equipo reuniones explicativas y aclaratorias del trabajo realizado.

4.- ¿Qué contactos o relaciones ha mantenido el Gobierno de Navarra con las entidades locales para su participación en la redacción del mencionado plan?

El equipo redactor del borrador de documento de trabajo relativo al plan de ordenación de los recursos naturales ha actuado con la participación de todos los entes locales, incluida la Unión de Aralar.

Desde la Dirección General de Medio Ambiente se han mantenido contactos con la Unión de Aralar interesándose sobre su criterio para comenzar los trámites que conduzcan a la declaración de la zona como parque natural.

5.- ¿Qué actuaciones y qué calendario de las mismas tiene previsto el Gobierno de Navarra para la tramitación del plan de ordenación de los recursos naturales?

6.- ¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno de Navarra sacar el citado plan a información pública y audiencia a las entidades locales?

7.- ¿En qué fecha estima o tiene previsto el Gobierno de Navarra la aprobación definitiva del plan de ordenación de los recursos naturales de Aralar?

La Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra, y el Decreto Foral 302/1996, de 9 de setiembre, regulan las actuaciones que deben llevarse a cabo para la elaboración y aprobación de los planes de ordenación de los recursos naturales.

En el Decreto Foral citado se establece la posibilidad de elaboración de Planes de Ordenación de los recursos naturales a instancia o iniciativa de las entidades locales.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Navarra ha optado por esta fórmula, el calendario de actuaciones vendrá dependerá de que las entidades locales del entorno de la Sierra de Aralar aprueben inicialmente su proyecto de plan.

8.- ¿Para qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno de Navarra remitir a esta Cámara el correspondiente proyecto de Ley Foral de declaración del parque natural de Aralar?

En tanto no esté aprobado definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales no se prevé la remisión al Parlamento del proyecto de Ley Foral de declaración de la Sierra de Aralar como parque natural.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 "Obras en el Parque de Tudela"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 "Obras en el Parque de Tudela", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 30 de mayo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la situación contable de la partida presupuestaria 90052-5 "Obras en el Parque de Tudela", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las cuestiones que plantea la pregunta son las siguientes:

1^a.- ¿Cuál es la situación contable de la partida citada, cuyo número de línea corresponde a

90052-5 del Departamento de Presidencia e Interior y denominada "Obras en el Parque de Tudela"?

A.- Es cierto que, tal y como se desprende inicialmente del texto de la pregunta, en lo que, al parecer, pretende ser una fundamentación de los diferentes interrogantes que en la misma se concretan, la partida 02100-6021-2-2221, proyecto 50002, línea 90052-5, denominada "Obras en el parque de Tudela", tiene carácter ampliable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4^o de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

B.- La consideración que en su día se dio a dicha partida presupuestaria era totalmente atinada a la finalidad propuesta, puesto que respondía a las expectativas existentes en aquel momento en torno a las obligaciones que, con destino a la construcción de la comisaría de la Policía Foral de Tudela, pudieran reconocerse a lo largo del ejercicio, y, ello no obstante, permitía salvar la posibilidad de una eventual, pero improbable, anticipación en el cumplimiento de los objetivos previstos para 1997 en torno a dicha construcción. Bajo el mandato del Gobierno anterior se había llevado a cabo un cambio en el emplazamiento del edificio y quedaban pendientes la formalización de las sucesivas cesiones de terrenos en favor del

Ayuntamiento de Tudela y del Gobierno de Navarra, la contribución correspondiente a la participación en los gastos de urbanización del polígono, la obtención de las necesarias licencias y la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

C.- El crédito disponible en la reiterada partida presupuestaria, cuyo número de línea corresponde al código 90052-5, es coincidente con la consignación inicialmente aprobada para el mismo (100.000.000 pesetas) y está íntegra e inmediatamente disponible para hacer frente a las obligaciones que puedan contraerse en relación con la finalidad específica para la que fue autorizado.

2ª.- Interesa saber si mantiene el Gobierno actual los planes previstos para proceder a la construcción de un cuartel de la Policía Foral en Tudela.

El Gobierno de Navarra mantiene los planes previstos para la construcción de la comisaría del destacamento de Tudela de la Policía Foral.

3ª.- Puesto que ya están incumplidos todos los plazos previstos, y además ha sido elegida esta partida para establecer la congelación presupuestaria del Departamento, en qué plazo se prevé que puedan comenzar las obras.

A.- La afirmación que se hace respecto a la congelación de dicha partida presupuestaria no puede tratarse o provenir sino de un error, pues no tiene ninguna congelación o limitación contable.

B.- El Pleno del Ayuntamiento de Tudela, el pasado 30 de abril, adoptó acuerdo de cesión gratuita al Gobierno de Navarra de la parcela nº 12 del polígono de centro de servicios de carretera de la ciudad, situada en el sector hostelería I-1-A destinada a dotacional-servicio público (cuartel de Policía Foral), con una superficie de 7.318 metros cuadrados y con subrogación del cesionario en las cargas de urbanización; el acuerdo de cesión impone además al Gobierno de Navarra, entre otras, las siguientes condiciones: 1) ejecución de una acera peatonal que se inicie frente a la Escuela Técnica Industrial, con la correspondiente conexión semaforizada actual, y que finalice en el Hospital Reina Sofía; y 2) inclusión de dicha acera en el proyecto de ejecución que se presente en el Ayuntamiento para la construcción de la comisaría de Policía Foral —para obtención de las correspondientes licencias de actividad y ejecución de obra—.

Con anterioridad, coetáneamente con el aludido cambio de emplazamiento del edificio, en sesión celebrada el 31 de mayo de 1996, el Pleno del Ayuntamiento de Tudela acordó también la desafectación y cesión del uso al Gobierno de Navarra de 10.655 metros cuadrados de terreno comunal de la parcela I, del polígono 31, sección 1ª, del parcelario de comunales, suelo situado entre la carretera N-121-C y los terrenos descritos anteriormente, para su incorporación a estos, con destino a la construcción de la comisaría de la Policía Foral de Tudela; la cesión de uso estaba gravada por una serie de servidumbres, constituidas en favor de Enagás, Gas Navarra, S.A., Avanti, S.A., Iberduero y Telefónica, y se regía por un pliego de condiciones, aprobado asimismo por el Ayuntamiento.

C.- La secuencia de actuaciones previstas para la construcción de la comisaría de la Policía Foral en Tudela responde, cuando menos, al siguiente detalle:

a) Contratación de un reformado del proyecto que incluya la totalidad de los terrenos cedidos, la construcción de la acera peatonal y la actualización de los precios de ejecución de la obra.

b) Aceptación de las cesiones de terrenos por el Gobierno de Navarra y formalización de las mismas (elevación a escritura pública y registro).

c) Aprobación por el Gobierno de Navarra del proyecto reformado y solicitud de licencia de actividad y ejecución de obra.

d) Iniciación de expediente de pago de cuotas de urbanización.

e) Aprobación, en su caso, de un gasto plurianual e iniciación y conclusión del expediente de contratación de las obras.

f) Concedidas, en su caso, las licencias citadas, iniciación de las obras.

D.- A tenor de lo expuesto, el comienzo de las obras debe, necesariamente, preverse para el primer trimestre de 1998, aun cuando se tratará de coordinar e impulsar el procedimiento para su anticipación, si ello fuera posible.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el laboratorio agrario de Villava

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el laboratorio agrario de Villava, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", para su contestación por escrito al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, sobre el "laboratorio agrario de Villava", el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación formula la siguiente contestación.

1º El Negociado de Biología Vegetal está adscrito al Servicio de Agricultura y Ganadería y depende de la Sección de Producciones y Mercados Agrícolas.

El Negociado de Análisis Instrumental está adscrito al Servicio de Industrias Agroalimentarias y Alimentación y depende de la Sección de Calidad Agroalimentaria.

El Negociado de Laboratorio Pecuario está adscrito al Servicio de Agricultura y Ganadería y depende de la Sección de Producciones y Mercados Ganaderos.

2º. Negociado de Biología Vegetal.

Nombre	Nivel	Puesto de Trabajo
Borda Izko, M ^a Angeles	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Borruel Olano, M ^a Luisa	B	Jefe Negociado
Goñi Luciaga, José M ^a	E	Obrero
Lázcoz Urtasun, Juana M ^a	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Mezquiriz Artajo, Miguel	E	Obrero
Muñoz Bosques, Pastora	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Otsoa Iriarte, Aitziber	C	" " "
Plaza Campistegui, Blanca	B	Ing ^o Técnico Agrícola
Rabanal Jarauta, Andoni	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Zabalza Calvo, Raúl	E	Obrero

Negociado de Análisis Instrumental.

Por Orden Foral de 7 de febrero de 1994 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, se adscriben funcionarios al laboratorio agrario y en la actualidad la situación es la siguiente:

Sección de Calidad Agroalimentaria.

Nombre	Nivel	Puesto de Trabajo
Araque Gutiérrez, José M ^a	E	Obrero
Etxarri Carasusan, M ^a Jesús	C	Oficial Administrativo
Echeverría Sesma, Augusto	A	Jefe de Sección
García Cordova, Consuelo	C	Oficial Administrativo
Iribarren Luzuriaga, Fermín	A	Químico
López Mtez. de Toda, Jesús	A	Jefe Laborator. Químico
Pena Arguedas, Víctor	D	Mecánico Maquinista
Rabbani Mahmond, Mohamed	A	Químico

Negociado de Análisis Instrumental

Nombre	Nivel	Puesto de Trabajo
Aznarez Anaut, Jesús Miguel	A	Químico
Aznarez Landiribar, M ^a Carmen	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Echavarren Asiain, M ^a Dolores	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Erdozain Vicente, Pedro M ^a	E	Obrero
Fraile Jiménez Maquirriain, P.	A	Jefe de Negociado
Linzoain Belzarena, Roncesvalles	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Taramelli Carro, Beatriz	C	Auxiliar Téc. Laborat.

Negociado de Laboratorio Pecuario

Nombre	Nivel	Puesto de Trabajo
Alonso Recio, Leonor	C	Auxiliar Téc. Laborat.
Bartolomé Arevalo, Consuelo	C	" " "
Biurrun Villanueva, Victoria	C	" " "
De Julián Oroz, Juana M ^a	C	" " "
Inza Elia, M ^a Isabel	C	" " "
Larrea Salinas, blanca	C	" " "
Pérez Gomez, Sagrario	A	Jefe de Negociado

3. Presupuesto.

Concepto	Gasto 1996	Presupuesto 1997
Retribución total fija de funcionarios	67.152.000	62.472.000
Horas extraordinarias	159.664	339.000
Reparación y conservación maquinaria y utillaje	2.365.111	Sec. Tecn.
Instrumental y pequeño utillaje	6.228.738	6.000.000

Gastos de ferias y campañas y gastos electorales de los consejos reguladores	–	50.000.000
Servicios de limpieza y aseo	8.324.825	Sec. Tecn.
Otros trabajos realizados por terceros	30.313	2.500.000
Energía eléctrica, agua y gas	9.915.228	Sec. Tecn.
Combustibles, lubricantes y calefacción	784.889	1.200.000
Material para reposición, conservación y repuestos	938.926	1.750.000
Material de limpieza y aseo	391.711	Sec. Tecn.
Productos químicos	4.968.360	5.000.000
Otros suministros auxiliares	549.394	Sec. Tecn.
Dietas y locomoción	1.493.811	Sec. Tecn.
Gestión y promoción de la calidad alimentaria por Nasersa	–	34.000.000
Campañas de promoción genéricas	–	70.000.000
Transferencias a los consejos reguladores	–	56.000.000

Subvención a Consebro	–	6.000.000
Instrumental y pequeño utillaje	10.954.788	30.000.000
Carne de calidad "Ternera de Navarra" P.O. Objetivo 5b (**)	–	24.000.000
Becas	2.600.000	1.680.000
Edificios (obras de adaptación)	395.000	500.000
Material técnico	5.963.184	6.000.000
Gestión y promoción de la calidad alimentaria por Nasersa	–	10.000.000
Transferencias a los consejos reguladores	–	4.000.000

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 27 de mayo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre la ejecución presupuestaria de las líneas 97030-2 y 97009-4, "Obras de reordenación de la propiedad, Concentración Parcelaria"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la ejecución presupuestaria de las líneas 97030-2 y 97009-4, "Obras de reordenación de la propiedad, Concentración Parcelaria", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al grupo "Convergencia de Demócratas de Navarra" para su contestación por escrito al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, sobre la ejecución presupuestaria de las líneas 97030-2 y 97009-4 "Obras de reordenación de la propiedad, Concentración Parcelaria", El Consejero

de Agricultura, Ganadería y Alimentación informa.

1º.-

A) La cuantía del gasto autorizado a fecha de 9 de mayo de 1997, línea 97030-2, obras de reordenación de la propiedad, concentración parcelaria P.O. Objetivo 5B, asciende a 1.062.365.481 pesetas.

Los expedientes que conforman el gasto autorizado son los siguientes:

Proyecto de obras de Sangüesa:	152.330.650 ptas.
Proyecto de obras de Lintzoain:	38.002.475 ptas.
Proyecto de obras de Espronceda:	33.256.026 ptas.
Proyecto de obras de Cirauqui:	185.591.694 ptas.
Proyecto de obras de Barbarin:	39.775.436 ptas.
Proyecto de obras de Mañeru:	58.796.512 ptas.
Proyecto de obras de Beruete:	106.198.720 ptas.
Proyecto de obras de Aspurz:	64.255.766 ptas.
Proyecto de obras de Aibar:	200.262.242 ptas.
Proyecto de obras de Artajona IV:	12.154.832 ptas.
Proyecto de obras de Artazu:	228.346 ptas.
Proyecto de obras de Eltzaburu:	8.189.724 ptas.

Proyecto de obras de Viana: 20.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Dicastillo: 50.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Arroniz: 75.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Artajona I : 18.323.058 ptas.

B) La cuantía del gasto autorizado a fecha 9 de mayo de 1997, línea 97009-4, obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria, asciende a 321.030.041 ptas.

Los expedientes que conforman el gasto autorizado son los siguientes:

Proyecto de obras de Azagra: 235.460.801 ptas.
 Proyecto de obras de Obanos: 74.814.453 ptas.
 Proyecto de obras de Sorauren: 7.884.878 ptas.
 Proyecto de obras de Imarcoain: 2.869.909 ptas.

2º.- Relación de expedientes que se estima se llevarán a cabo con el gasto pendiente de autorizar:

Línea 97030-2

Proyecto de obras de Arrarats: 20.000.000 ptas.

Proyecto de obras de Azqueta-Iguz: 25.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Cárcar: 25.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Falces: 10.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Janariz: 20.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Lizoain: 18.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Oscariz: 19.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Urricelqui: 8.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Usetxi: 24.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Zalba: 16.000.000 ptas.

Línea 97009-4

Proyecto de obras de Alli: 10.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Azpirotz: 12.000.000 ptas.
 Proyecto de obras de Lezaeta: 6.000.000 ptas.

3º.-En este momento no hay expedientes a la espera de configuración para autorizar el correspondiente gasto.

Pamplona, 27 de mayo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Pregunta sobre las posibles consecuencias sanitarias de la instalación de una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos líquidos en Gallur, junto a Cortes

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre las posibles consecuencias sanitarias de la instalación de una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos líquidos en Gallur, junto a Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, en relación con las posibles consecuencias sanita-

rias de la instalación de una incineradora de residuos tóxicos y peligrosos líquidos en Gallur, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Tiene conocimiento el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra de las pretensiones existentes de colocar este tipo de incineradora en una zona situada geográficamente junto a una localidad navarra?

Si es así, ¿ha realizado este Departamento algún estudio o consideración sobre las posibles consecuencias que pudieran producirse a corto, medio o largo plazo, debido a la implantación de unas instalaciones de estas características en la salud de la ciudadanía navarra geográficamente más cercana a la localidad de Gallur?

El Departamento de Salud no tiene conocimiento alguno de la pretensión de instalar una incineradora de aguas residuales industriales en la localidad de Gallur (Zaragoza) y, por lo tanto, no ha realizado estudios al respecto, toda vez que

quien tramita los expedientes relativos a actividades clasificadas es la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ubiquen, en este caso la de Aragón.

Lo que tengo el honor de comunicar en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre las medidas previstas para la atención de personas afectadas por alzheimer

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre las medidas previstas para la atención de personas afectadas por alzheimer, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. M^a Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con las medidas previstas por el Gobierno de Navarra

para la atención de personas afectadas por alzheimer, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Navarra encaminadas a una mejor atención de las personas afectadas por alzheimer, en lo que se refiere a sus medidas socio sanitarias?

El Departamento de Salud, a través del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, presta la asistencia sanitaria a las personas afectadas por alzheimer. Por otra parte, mediante subvenciones, apoya las actividades que desarrolla la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 22 de mayo de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo impuesto para cubrir los costos sanitarios

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre el establecimiento de un nuevo

impuesto para cubrir los costos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, en relación con el modelo de la sanidad e impuestos finalistas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Coincide el Gobierno de Navarra con los planteamientos del Partido Popular de establecer un nuevo impuesto para cubrir los costes sanitarios? O por el contrario, ¿coincide con los planteamientos de los nacionalistas catalanes de destinar los impuestos especiales a sufragar el déficit sanitario?

El Gobierno de Navarra considera adecuado el actual sistema de financiación de la sanidad para Navarra, a través de la deducción de un porcentaje del presupuesto global del Insalud en la aportación al Estado, la repercusión de las cotizaciones sociales y la aportación propia de los presupuestos de Navarra.

El Gobierno de Navarra defenderá este sistema propio y exclusivo de la Comunidad Foral,

dentro del debate general sobre financiación sanitaria nacional.

El Departamento de Salud tiene por criterio no coincidir ni dejar de coincidir con opiniones escuetamente recogidas por los medios de comunicación, a las que se refiere la pregunta. El Gobierno de Navarra manifestará su opinión en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y/o de la Junta de Cooperación Navarra Estado, a la vista de las propuestas concretas que se sustancien documentalmente.

2.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra establecer el impuesto específico para cubrir el coste sanitario? En caso afirmativo, interesa conocer la cuantificación prevista para 1998.

El Gobierno de Navarra no tiene la potestad de establecer impuestos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre los restos arqueológicos aparecidos en algunas zonas**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre los restos arqueológicos aparecidos en algunas zonas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte, sobre diversas cuestiones relativas al posible deterioro de restos arqueológicos en varias obras públicas de Navarra, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- Sí, conforme con las peticiones formuladas en las fechas de 24/10/1996, 21/02/97 y 5/05/97, acuerdos de 21/03/89 y 21/12/91.

2.- Además de la evidencia de las conclusiones de los informes evacuados tras las prospecciones arqueológicas realizadas, se ha efectuado y se está efectuando un seguimiento arqueológico de los puntos de interés expuestos en los informes correspondientes.

3.- Sí. Un técnico-arqueólogo del Museo de Navarra se personó en Etxarri Aranatz el día 23 de diciembre de 1991, en una reunión programada con un representante de la asamblea de pueblos de Sakana a la que éste último no asistió. El técnico se presentó a pesar de que en el banco de datos del patrimonio arqueológico no se tenía constancia de los asentamientos a que hacía referencia el escrito de la asamblea de pueblos de Sakana.

5.- A instancias de la Institución Príncipe de Viana, realizadas después de que la prensa diera

conocimiento, en octubre de 1994, de la destrucción del puente de Zozaia, se tuvo conocimiento de dicho elemento desmontado y numerado por Asfaltos Biurrun.

6.- Sí.

7.- El seguimiento se viene realizando por la empresa contratada por el Ayuntamiento de Pamplona con la supervisión directa de los técnicos arqueólogos de la Institución Príncipe de Viana. Todas las estructuras aparecidas han sido revisadas y consensuada la actuación más correcta,

desde el punto de vista del patrimonio histórico y arqueológico, entre los responsables del Ayuntamiento y de la Institución Príncipe de Viana.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de mayo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la previsión de plazas en Educación Infantil en los centros de primaria de Barañáin

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la previsión de plazas en Educación Infantil en los centros de primaria de Barañáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 33, de 12 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo, sobre la previsión de plazas en Educación Infantil

en los centros de primaria de Barañáin, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- El problema queda resuelto con la creación de una nueva unidad en el centro de Eulza.

2.- Ninguno.

3.- Conforme vayan surgiendo las demandas se habilitarán recursos para atender dichas demandas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de mayo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el vertido de residuos sólidos urbanos en Góngora procedentes de la Mancomunidad de Bidausi

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el vertido de residuos sólidos urbanos en Góngora procedentes de la Mancomunidad de Bidausi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

CONTESTACION

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la desestimación por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de la solicitud del ente mancomunado de Oroz-Betelu, Burguete, Roncesvalles y los Valle de Erro y Aezkoa (Bidausi) para verter sus residuos sólidos urbanos en el centro de tratamiento de Góngora, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1º. ¿Son ciertas las manifestaciones del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que denotan una inadecuada calidad en la separación de los residuos, así como una deficiente gestión de los mismos por parte de la Mancomunidad Bidausi? ¿De qué deficiencias se trata?

La separación de los materiales de las basuras por parte de los vecinos de Bidausi es inadecuada para el tratamiento en planta de reciclaje y bastante inferior a la realizada por los de la Comarca de Pamplona.

Las deficiencias se concretan en que los porcentajes de materia orgánica, fácilmente fermentable en los contenedores azules, es elevada, lo que produce incomodidades en la planta de selección y disminuye la calidad de los materiales reciclados.

2º. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra de dichas deficiencias y de la solicitud que se formuló por la Mancomunidad Bidausi ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona?

El Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la solicitud que formuló la Mancomunidad de Bidausi ante la de la Comarca de Pamplona y de la respuesta de ésta autorizando la entrega de los residuos en el centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora de manera provisional en tanto no se construyera el vertedero de residuos de Urroz Villa, cuyo titular es la Mancomunidad de la Comarca 10.

En fechas recientes la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona requirió a la de Bidausi para que cesara en la entrega de residuos en el centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora ya que el vertedero de Urroz Villa está construido y funcionando y, por otra parte, la selección de los residuos sólidos urbanos en la Mancomunidad de Bidausi no es todo lo buena que sería de desear. No obstante, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona le ofreció a Bidausi asesoramiento para la realización de campañas informativas en orden a una mejora en la selección de sus basuras, para el posterior tratamiento en Góngora solamente de la fracción inerte, si es que desea continuar con la recogida selectiva en Bidausi.

3º. ¿Qué medidas concretas piensa adoptar el Gobierno de Navarra para que la Mancomunidad de Bidausi gestione correctamente sus residuos sólidos urbanos? ¿Cuál será su coste? ¿En qué plazos tiene previsto ponerlas en marcha? ¿Qué unidades administrativas se encargarán de promoverlas, gestionarlas y controlarlas?

El Gobierno de Navarra entiende que adoptó las medidas necesarias para la correcta gestión de los residuos sólidos urbanos en la Comarca de Bidausi, tales como la realización del Plan de Residuos Sólidos Urbanos de 1988, la búsqueda de emplazamientos para vertedero controlado en esa Comarca, la financiación de gran parte de las inversiones para su gestión y cuanto asesoramiento ha solicitado.

Conforme a las disposiciones de la recientemente aprobada Ley de envases y residuos de envases, y en los plazos por ella señalados, —es decir, antes del 30 de junio del año 2001—, será

preciso cumplir con las medidas de valorización y reciclaje propuestas. Tales medidas serán recogidas en un programa de residuos de envases incluido en la revisión del Plan Director.

4º. ¿Han existido o existen riesgos para la salud pública o el medio ambiente como resultado de la deficiente gestión de las basuras en las mencionadas localidades y valles? ¿Cuáles? ¿Qué medidas correctoras piensa poner en práctica el Gobierno de Navarra para evitar tales riesgos?

De la gestión de los residuos llevada a cabo por Bidausi no se ha derivado incremento de riesgo para la salud pública ni para el medio ambiente. Únicamente ha podido significar cierta repercusión económica por depreciar alguna de las materias recuperadas, y cierta incomodidad entre los operarios de la planta de reciclaje del centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora.

5º. ¿De quién es la responsabilidad de que la gestión de basuras en esas localidades no se haga correctamente y se produzcan situaciones preocupantes como las puestas de manifiesto por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona?

A tenor de lo dispuesto en la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos, la responsabilidad de la gestión de los residuos que se generan en un término municipal es responsabilidad del ayuntamiento correspondiente. Únicamente, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 13 de junio de 1986, que modifica la Ley 42/1975, de 19 de noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos (art. 10.5), las Diputaciones Provinciales adoptarán las medidas oportunas para asegurar en el correspondiente término municipal la prestación integral y adecuada de los servicios que la Ley atribuye a los ayuntamientos, cuando éstos no puedan prestar servicio por razones de carácter económico u organizativo, no se mancomunen entre sí a estos fines o no establezcan consorcio con las Diputaciones, Cabildos o Concejos.

Evidentemente, en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Bidausi no se dan estas condiciones y, por tanto, son los ayuntamientos los responsables de la gestión de sus residuos.

6º. ¿Considera el Gobierno de Navarra apropiada la solicitud de la Mancomunidad de Bidausi de verter en el centro de tratamiento de Góngora? ¿Por qué razones? ¿Dicha pretensión se ajusta a las condiciones de gestión establecidas para el

centro de tratamiento de la Comarca de Pamplona y a la legalidad vigente?

Las mancomunidades tienen autonomía para gestionar sus residuos de la forma que estimen más oportuna dentro de la legalidad vigente y, dentro de esa legalidad, está el tratamiento de las basuras de Bidausi en el centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora. Por tanto, es apropiada la solicitud de tratar las basuras en dicho centro y se ajusta a las condiciones de gestión establecidas para el centro y a la legalidad vigente.

7º. Mientras se solventan las insuficiencias detectadas en la gestión de los residuos sólidos de las citadas localidades y valles, ¿qué soluciones provisionales o transitorias piensa establecer el Gobierno de Navarra?

Las soluciones por las que puede optar la Mancomunidad de Bidausi para la gestión de sus residuos son:

Alternativa A. Llevar a tratar todos sus residuos al vertedero de Urroz Villa.

Alternativa B. Llevar a tratar sus residuos orgánicos (contenedores verdes) al vertedero de Urroz Villa y mejorar su segregación de basuras mediante campañas informativas, y llevar los residuos inertes (contenedores azules) al centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora. Para la realización de esta campaña contará con el asesoramiento de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

El Gobierno de Navarra no piensa establecer ninguna solución provisional, pues cualquiera de las dos alternativas es aceptable y puede implantarse de forma inmediata.

8º. ¿Qué previsiones establece el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos vigente para la gestión de los residuos sólidos urbanos en las mencionadas localidades y valles?

Las previsiones establecidas en el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de 1988 para la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Comarca de Bidausi eran implantar una recogida mecanizada de sus basuras mediante contenedores y camiones compactadores y realizar el tratamiento de los mismos mediante vertedero controlado. Dado que dicha mancomunidad no consideró oportuno la construcción del vertedero, la alternativa prevista era la del tratamiento en el vertedero de Urroz Villa. Sigue siendo vigente el mismo planteamiento.

9º. ¿Qué previsión se está estudiando en la revisión anunciada del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos en la citada zona? ¿Es posible una gestión integral de los residuos sólidos urbanos en tales zonas (separación de basuras, producción de compost con la materia orgánica, reciclaje de materia inorgánica, vertedero de rechazo...)? ¿Con qué coste aproximado y en qué plazos se pueden acometer estas actuaciones?

Se está estudiando la revisión del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos en el marco de la reciente Ley 11/1997, de 24 de abril, sobre envases y residuos de envases, del borrador del anteproyecto de Ley de residuos y del proyecto de Directiva sobre vertederos.

En él se analizan las distintas opciones de prevención, reducción, reutilización, reciclaje, valorización energética y disposición final de los residuos en las mejores condiciones ambientales dentro de las posibilidades económicas asumibles y con un desarrollo que sea comarcalmente equilibrado, incluso para aquellas zonas periféricas con menor densidad de población y con mayores dificultades geográficas.

En cuanto al cálculo de los costos de este sistema integrado de gestión de los residuos, será

determinante conocer las variables de costos de reciclaje en las distintas zonas que son función del porcentaje de residuos reciclados y de los ingresos a percibir de los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados que todavía no se han autorizado.

La Ley de envases y residuos de envases prevé que los sistemas integrados de gestión financien la diferencia de coste entre el sistema ordinario de recogida, transporte y tratamiento de los residuos y desechos sólidos urbanos en vertedero controlado, establecido en la Ley 42/1975, y el sistema de gestión regulado por la misma.

En cuanto a los plazos de implantación, las referencias que han de tomarse son las señaladas por la propia ley, es decir, el 30 de junio de 2001 y el 30 de abril del 2000 como situación intermedia.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

Pregunta sobre la programación presupuestaria relativa a la creación de nuevos regadíos

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre la programación presupuestaria relativa a la creación de nuevos regadíos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 35, de 19 de mayo de 1997.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Convergencia de demócratas de Navarra", para su contestación por escrito al amparo del artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, sobre "la programación presupuestaria relativa a la creación de nuevos regadíos", el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación formula la contestación que figura en los anejos números 1, 2 y 3, siguiendo el orden de lo solicitado.

Pamplona, 27 de mayo de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Martínez Alfaro

Anejo nº 1

Relación de expedientes con sus cuantías individuales de subvención
que conforman el actual gasto autorizado a 16-10-97

Presupuesto para 1997: 1.427.000.000

Denominación del proyecto	Municipio	Subvención autorizada para 1997
Transformación en regadío del paraje El Monte de Azagra	Azagra	348.126.419
Revestimiento de la acequia de Bayunga. Tramo I	Santacara	259.679.450
Instalación en parcela en Camponuevo (Cascante)	Cascante	214.643
Instalación en parcela en Bargota	Bargota	57.644
Proyecto de remodelación del regadío comunal de el Soto Bajo de Mélida.	Mélida	49.965.465
Proyecto de modernización del regadío de Viana y el Tamarigal	Viana	120.000.000
Equipamiento de riego en parcelas comunales de Lerín	Lerín	3.598.333
Proyecto de infraestructuras del área de invernaderos del paraje Cantarranas de Los Arcos	Los Arcos	72.940.772
Proyecto de sistematización de tierras de la zona de concentración parcelaria del Rubio de Abajo de Mendavia	Mendavia	3.262.954
Proyecto Modificado del proyecto de obras de revestido de acequias con la concentración parcelaria de Beire	Beire	19.501.134
Total		877.346.814

Anejo nº 2

Relación de obras a ejecutar, con el resto del gasto por autorizar del Presupuesto de 1997,
con sus importes individuales tanto de inversión como de subvención

Resto por autorizar:549.653.186 pesetas

Denominación del proyecto	Municipio	Inversión	Subvención por autorizar
Instalación en parcela en Bargota (15 agricultores)	Bargota	38.000.000	17.207.129
Transformación en regadío en Balsilla Marín	Caparroso	5.600.000	5.000.000
Instalación en parcela en Azagra	Azagra	395.000.000	138.000.000
Transformación en Mendavia (liquidación)	Mendavia	20.000.000	17.000.000
Mejora de Zabala y Olmos (Santacara) y Arenal (Mélida)	Santacara y Mélida	55.600.000	50.000.000
Mejora del regadío concentrado de Caparroso	Caparroso	115.000.000	98.000.000
Mejora acequia principal de Carcastillo (Biona y Arcaletas)	Carcastillo	30.000.000	30.000.000
Reversibilidad del agua del Ferial	Villafranca y Cadreita	8.000.000	8.000.000
Automatización del regadío de la Plana	Funes	33.000.000	25.000.000
Mejora del regadío Coballeta	Falces	6.000.000	4.500.000
Instalación en parcela en Montes del Cierzo y Valdetellas	Tudela	90.000.000	60.000.000
Pozos aluvial del Arga	Funes	24.000.000	24.000.000
Finalización de actuaciones en Beire (nivelaciones e infraestructura)	Biere	51.000.000	43.000.000
Transformación en Bardenas	Bardenas	35.300.000	29.900.000
		906.500.000	549.607.129

Anejo nº 3

Relación de obras solicitadas, con sus importes, que deberán ser atendidas a partir del Presupuesto de 1998 (1998-1999)

Denominación del proyecto	Municipio	Inversión	Subvención por autorizar
Transformación en regadío en Balsilla Marín	Caparroso	150.000.000	130.000.000
Instalación en parcela en Balsilla Marín	Caparroso	78.000.000	58.000.000
Proyecto de modernización del regadío de Viana y el Tamarigal	Viana	242.000.000	206.860.150
Mejora de Zabala y Olmos (Santacara) y Arenal (Mélida)	Santacara y Mélida	114.300.000	103.000.000
Instalación en parcela en Zabala y Olmos (Santacara) y Arenal (Mélida)	Santacara y Mélida	111.000.000	83.000.000
Transformación en Sesma III	Sesma	50.000.000	45.000.000
Instalación en parcela en Sesma III	Sesma	15.000.000	11.000.000
Revestimiento de la acequia Bayunga: Tramo II	Murillo el Cuende, Caparroso	227.000.000	227.000.000
Transformación en Caparroso	Caparroso	339.000.000	288.000.000
Transformación en Peralta-Marcilla	Peralta y Marcilla	341.000.000	290.000.000
Nivelación en Peralta-Marcilla	Peralta y Marcilla	100.000.000	85.000.000
Transformación en Traibuenas	Murillo el Cuende	118.000.000	100.000.000
Nivelación en Traibuenas	Murillo el Cuende	22.500.000	19.000.000
Mejora de regadío en La Corraliza la Esperanza	Carcastillo	155.000.000	140.000.000
Nivelación en la Corraliza la Esperanza	Carcastillo	108.000.000	92.000.000
Bombeo, balsa y red de distribución en Lumbier y Urraul Bajo	Lumbier y Urraul Bajo	170.000.000	153.000.000
Instalación en parcela en Lumbier y Urraul Bajo	Lumbier y Urraul Bajo	68.000.000	58.000.000
Mejora de regadío en Saso del Salazar (Lumbier)	Lumbier	120.000.000	105.000.000
Mejora del regadío de Puente la Reina	Puente la Reina	150.000.000	135.000.000
Nivelación en Puente la Reina	Puente la Reina	44.000.000	37.000.000
Mejora del regadío del comunal del Ebro en Valtierra	Valtierra	240.000.000	216.000.000
Instalación en parcela del comunal del Ebro en Valtierra	Valtierra	156.000.000	117.000.000
		3.118.800.000	2.698.860.150

Pregunta sobre el concierto del Gobierno de Navarra con la Clínica Universitaria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el concierto del Gobierno de Navarra con la Clínica Universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31, de 5 de mayo de 1997.

Pamplona, 4 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario M-Eusko Alkartasuna, en relación con la ampliación de datos sobre el concierto del Gobierno de Navarra con la Clínica Universitaria, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Cuál es el precio cobrado al Gobierno de Navarra día/cama en esa Clínica?

No se conoce en el ámbito sanitario ningún concierto con base en el parámetro día/cama. El módulo establecido universalmente es el de estancia, cuya definición estadística, según el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 1978 (desarrollo de la Orden Ministerial de 2 de septiembre R.1.931), es la siguiente: Cualquier periodo de tiempo durante el que se proporcionen servicios a un paciente previamente ingresado entre las horas censales de dos días consecutivos.

En ese sentido, el pago indiscriminado de estancia, con independencia de la duración secuencial de la misma, provoca inevitablemente el efecto perverso de prolongar dicha duración, con indeseables reflejos económicos. Debido a ello, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea estableció en su concierto con la Clínica Universitaria de Navarra el anudamiento del propio concepto de estancia con el estadio evolutivo normal de las patologías, fijando un sistema decreciente que salvaguarda la prolongación innecesaria. El sistema, por tanto, establece tres tramos de pre-

cio: 4 primeros días de hospitalización, 4 días siguientes y día sucesivo a éstos.

La tarifa en vigor para este año 1997 es la siguiente:

- 4 primeros días: 41.728 pesetas por estancia.
- 4 días siguientes. 30.347 pesetas por estancia.
- Día sucesivo: 17.703 pesetas por estancia.

El precio real medio por estancia vendrá dado por el número de estancias correspondientes a cada caso. Así, por ejemplo, el precio abonado por estancia en el caso de una hospitalización genérica del orden de diez días será de 32.370 pesetas/estancia.

2. Con respecto a los datos globales que se ofrecen de hemodiálisis, T.A.C., R.N.M. y litotricia:

- Precio de cada sesión.

- Criterios para su tratamiento en ese centro hospitalario (especificándose sin son diferentes, para cada año).

Respecto a la primera parte de la pregunta, los precios son los siguientes para el año 1997:

- Sesión de hemodiálisis: 19.210 pesetas.

- T.A.C.:

- Simple: 21.238 pesetas.

- Doble: 32.832 pesetas.

- Triple: 43.092 pesetas.

- R.N.M.:

- Simple: 41.040 pesetas.

- Doble: 63.612 pesetas.

- Triple: 83.106 pesetas.

- Litotricia: 184.680 pesetas.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, los criterios son los siguientes:

a) Hemodiálisis: los pacientes tratados en ese centro, como los tratados en el Hospital San Juan de Dios, lo son por falta de recursos en el sistema público.

b) T.A.C. y R.N.M. son pruebas diagnósticas que se realizan a los pacientes remitidos a la Clínica Universitaria de Navarra para su diagnóstico y tratamiento. Excepcionalmente, son pruebas realizadas a pacientes remitidos desde los centros públicos por averías en nuestros aparatos o por urgencia clínica en la realización de la prueba.

c) Litotricia: como ya se informó por dos veces durante el año 1996 a otras tantas preguntas parlamentarias, la L.E.O.C. se realiza exclusivamente a pacientes que se hallan en tratamiento en la Clínica Universitaria de Navarra.

Explicación de lo que suponen los forfaits y objetivos, así como especificación por unidades del gasto hecho anualmente.

Los forfaits abonados en el año 1996, son los siguientes:

Denominación	Nº	Facturación
Craneotomía	1	808.500
Cirugía del párpado	19	1.122.620
Dacriocistorinostomía	5	726.733
Trasplante de córnea	6	2.242.990
Trabeculectomía	7	871.275
Catarata unilateral	248	34.506.832
Vitrectomía	27	8.897.726
Estrabismo horizontal unilat.	5	535.456
Valvulares	10	12.257.748
Coronarias	21	30.467.625
Angioplastia transluminal coron.	27	14.176.673
Cateterismo-coronarigrafía	73	11.163.033
Implantación marcapasos	37	7.582.866
Vasculares y aneurismas	6	4.388.510
Artroscopia de rodilla	6	993.802
Total	498	130.742.389

Esta cifra, 130.742.389 pesetas, supuso el 10,02% de la facturación total correspondiente a ese año.

4. Con respecto a los medicamentos: especificación de tipos, costes y justificación del tratamiento.

Se trata de medicamentos especiales que se utilizan de acuerdo con las indicaciones aceptadas por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad. El abono se realiza a precio de adquisición, sin ningún tipo de margen adicional, incluyéndose aquí los contrastes, la sangre y hemoderivados, y el Erantín para aquellas sesiones dializadoras que lo requieran.

El resumen, por tipos, que corresponde al año 1996, es el siguiente:

Sangre y hemoderivados.....	20.507.063
Contrastes.....	12.869.206
Citostáticos	17.816.921

Medicación General.....	30.612.659
Medicación de Diálisis	12.342.332
Total	94.148.180

Por un desajuste en los datos correspondientes a este año (y subsanado posteriormente) se incluyó en la partida Otros la cantidad de 5.000.000 ptas. que, en realidad, correspondía a este renglón. El monto, pues, es el de 94.148.180 pesetas que aquí se especifica.

5. Con respecto a las prótesis: cuáles y precio de cada una de ellas, así como los centros/talleres que las hayan facturado.

Las prótesis facturadas en 1996 responden al siguiente cuadro:

Grupo	Importe	Proveedores
Ortopedia	27.140.590	Protenor, Sumisan, Synthes, Izasa, Metisa
Oftalmología	6.968.938	Braun Dexon, Allergan, Alcon, Equipsa
Cardiología Marcapasos	27.491.369	St. Jude Medical España, Biotronik, Cormedica, Izasa
Válvulas Otro tipo	7.145.237 6.637.834	Cardiva, Baxter, Disa Ilundain, Gaes
Otorrino	13.080.056	Ilundain, Gaes
Neurocirugía	239.352	Gore, Prim S.A., Comercial Maturama S.L.
Urología	683.979	Cook España, Boston Scientific Corporation
Cirugía	5.471.381	Bard de España S.A., Gore, Braun, Cook España
Taller de ortoprótesis	4.234.874	Clínica Universitaria
Total	99.093.609	

Para mayor claridad, indicaremos los extremos siguientes:

Ortopedia: Incluye prótesis de cadera, rodilla, barra de fijación de columna, placas, etc.

Oftalmología: Lentes intraoculares y bandas.

Otorrino: Implantes cocleares, prótesis de oído, cánulas para laringectomizados, etc.

Urología: Catéteres de nefrostomía.

Cirugía: Prótesis de mama, mallas, prótesis Av.Shunt, catéteres Hickman, etc.

Taller de ortoprótesis: Ortoprótisis prescritas y realizadas en C.U.N.

6. Aclaración a la partida que aparece con el concepto de otros, con especificación y justificación del gasto realizado anualmente.

La partida Otros obedece al siguiente detalle en 1996:

Denominación	Número	Facturación
Ecografías	814	4.649.493
Pruebas inmunológicas	1.046	7.205.690
Medicina nuclear	2.384	12.497.508
Endoscopia digestiva	4	202.000
Tto. especiales ambulatorios	1.117	8.307.823
Sesiones quimioterapia	261	3.949.075
Rehabilitación	4.494	6.709.300

Pruebas no concertadas	256	3.769.942
Pruebas perfil donante	15	325.275
Total		47.616.106

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Pregunta sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 37, de 26 de mayo de 1997.

Pamplona, 5 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario M-Eusko Alkartasuna, sobre la relación existente entre Cruz Roja y el Gobierno de Navarra, a la vista de los informes de las Direcciones Generales de Interior y de Salud y del Instituto Navarro de Bienestar Social tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿Existe una relación entre Cruz Roja y Gobierno de Navarra: convenio....? Si existe, que se adjunte a la respuesta.

Tradicionalmente, las relaciones entre Cruz Roja Española y el Gobierno de Navarra se han enmarcado en las disposiciones contenidas en los sucesivos convenios de colaboración suscritos entre ambas instituciones. El último de los referidos instrumentos, firmado el 26 de junio de 1992, fue denunciado por el Gobierno de Navarra, por

Acuerdo de 11 de agosto de 1995, y desplegó sus efectos hasta el 31 de diciembre de 1995.

En la actualidad no existe texto alguno que soporte la suscripción de eventuales convenios reguladores de las prestaciones comprendidas en los diferentes programas asistenciales en los que interviene la institución, si bien se está trabajando con la Asamblea de Navarra de la Cruz Roja Española en la concertación de un proyecto de nuevo convenio; dichos trabajos se espera que concluyan en breve, si bien no existe todavía un texto definitivo.

Cruz Roja Asamblea Navarra no ha presentado al Instituto Navarro de Bienestar Social, a fecha de hoy, un programa general de las actividades que va a desarrollar en 1997, motivo por el cual no se ha firmado ningún convenio.

2º. Aportaciones públicas a Cruz Roja: cuantía.

3º. Distribución por zonas de Navarra de las aportaciones desde los Presupuestos.

El Instituto Navarro de Bienestar Social contempla en sus presupuestos para 1997 una partida denominada Subvención para programas de Cruz Roja, dotada con 20.000.000 de pesetas.

En el año 1996 se subvencionó a Cruz Roja la cantidad de 16.534.493 pesetas.

Los conceptos contemplados fueron:

Programa de transporte adaptado	9.022.693 ptas.
Apoyo a la institución	7.511.800 ptas.

El programa de transporte adaptado consiste en trasladar a personas con distintos tipos de discapacidades con imposibilidad de acceder a un transporte convencional y que no disponen de otro tipo de apoyo. Los traslados se realizan en vehículos adaptados, dotados de personal de apoyo, voluntarios y/o prestadores sociales, con distinta frecuencia y desde el domicilio donde residen hasta el lugar de trabajo, estudio o centro asistencial.

La Dirección General de Interior abonó a Cruz Roja Navarra en 1996 la cantidad global de 13.880.187 pesetas, de las que 3.185.000 pesetas correspondían a pagos retenidos en el cuarto trimestre de 1995 (resultas) y 10.695.187 pesetas a contraprestaciones por la realización de servicios de transporte sanitario de urgencia en el periodo que discurre entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 1996. Obviamente, estos pagos no se han vinculado a su repercusión en asam-

bleas locales o zonas concretas de Navarra, aun cuando constituyan contraprestaciones por servicios efectuados por recursos personales y materiales adscritos a las mismas.

El abono pendiente de la contraprestación por la contribución que, desde el pasado 15 de diciembre de 1996, Cruz Roja Navarra viene haciendo con la finalidad de prestar servicios encomendados a la Dirección General de Interior se pospone a la suscripción del próximo convenio, a fin de aprehender la totalidad del periodo que discurra hasta la entrada en vigor del mismo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 73, de 18 de junio de 1997, para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la citada convocatoria, se publica, a continuación, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

Ninguno.

Excluidos:

CIORDIA RUIZ, Lucía (1) (2)
 MACIAS OTAEGUI, Cristina (1)
 PLATERO CASTANERA, Rosa (1) (2)
 VILLANUEVA MATEO, Jesús (1)

(1) Excluido por no cumplir el requisito exigido en la Base 2.1.b) de la convocatoria.

(2) Excluido por no cumplir el requisito exigido en la Base 2.1.c) de la convocatoria.

Pamplona, 8 de agosto de 1997

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--